ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5411 **DEL** 20 DIC 2022 **DE 2022**

"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO POR CONCEPTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DE LA JORNADA COMPLEMENTARIA DONDE SE FOMENTE EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNCIPIO DE CHIA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del Artículo 315 de la Constitución Política estableció como atribuciones del Alcalde "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el Plan de Inversiones y el Presupuesto*"

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y de desarrollo con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, la Ley 715 de 2001, en su artículo 20, establece que las entidades territoriales certificadas tienen la competencia para administrar el servicio educativo garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Chía, Educada, Cultural y Segura", en lo referente al Eje Social y Productivo, el Sector Educación tiene, el Programa "Chía Educando Ciudadanos para la Vida" cuyo objetivo es "Promover el mejoramiento en la calidad de la educación del Municipio de Chia, a través de la implementación de programas y proyectos que brinden herramientas a docentes y estudiantes para formar mejores ciudadanos".

Que dentro de este programa se tiene la meta producto denominada *"Desarrollar en las veintiún (21) sedes de las IEO del municipio de chía, estrategias de jornada complementaria, durante el cuatrienio".*

Que, los recursos e iniciativas que adelanta el sector privado como parte de sus estrategias de participación o de responsabilidad social, unidos a la capacidad de escalar el conocimiento y la experiencia del sector público, permiten ampliar el alcance y calidad de las

Powered by CamScanner

políticas educativas o sociales. Este es una prioridad para el sector público, y por ello, la propuesta es a que estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo de la vigencia, los planes sectoriales de educación, los planes departamentales y municipales de educación, para facilitar la formalización del trabajo articulado.

Que para darle avance a esta meta la Secretaria de Educacion desarrolló una alianza estratégica con la **FUNDACIÓN SHAIA**, con el fin de fortalecer los objetivos, metas y proyectos propuestos en la Jornada Complementaria de las instituciones educativas oficiales del municipio.

Que, la **FUNDACIÓN SHAIA,** es la única fundación que generó acercamientos con la Secretaría de Educación – SEM, y a la vez siendo la única que cuenta con herramientas tecnológicas que desea aportar a la entidad.

Que, la **FUNDACIÓN SHAIA** cuenta con una estrategia de enseñanza denominada Mentu, la cual desarrolla actividades a través de una plataforma digital, que tiene como fin mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes de estratos más vulnerables del municipio de Chía, dar una herramienta de seguimiento a los profesores, y mejorar el producto actual para poder satisfacer las necesidades educativas del municipio de Chía.

Mentu es una plataforma digital de aprendizaje de matemáticas alineada al currículo de Colombia, determinado por Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y Estándares Básicos de Competencias. Consta de una ruta de aprendizaje diseñada por expertos en pedagogía de Mentu para estudiantes y basada en el método Enseñanza para la Comprensión, un modelo pedagógico demostrado ampliamente en el ámbito educativo a nivel mundial. La ruta de cada unidad de contenido tiene como contexto una narrativa ficticia, propiedad del equipo Mentu, donde transcurre el aprendizaje. En cada unidad se encuentran problemas de aplicación relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, una característica que no ofrece el mercado actual de plataformas educativas en Colombia. Finalmente, se tiene una herramienta de diagnóstico para profesores con la que se mide el nivel de cada estudiante frente a los objetivos de aprendizaje del currículo por cada tema, y que ha sido desarrollada por los expertos en pedagogía de Mentu.

PROPÓSITO. Entregar licencias de la plataforma de aprendizaje Mentu, a quinientos (500) estudiantes de las instituciones educativas de la Secretaría de Chía. Esta alianza estratégica tiene por fin mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes de estratos más vulnerables del municipio de Chía, dar una herramienta de seguimiento a los profesores, y mejorar el producto actual para poder satisfacer las necesidades educativas del municipio de Chía.

Que la **FUNDACIÓN SHAIA**, entidad sin ánimo de lucro, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, y con domicilio en la ciudad de Bogotá, es una fundación sin ánimo de lucro, con más de 10 años de experiencia, trabajando por la educación dela región Sabana Centro, es una organización innovadora que desafía las barreras sociales que enfrenta la niñez y la juventud, mediante proyectos educativos que potencialicen los factores de éxito de su proyecto de vida.

Según lo expuesto, se determinó que el aporte financiero de la Secretaría de Educación para dar alcance a los programas propuestos será Para la ejecución del proyecto la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA deberá asumir el pago de quinientas

Powered by CamScanner

(500) licencias, las cuales tendrán un costo total de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$23.800.000).

Por su parte, la FUNDACIÓN SHAIA aportará el valor en dinero correspondiente a los costos operativos y administrativos que demande la implementación exitosa del proyecto. Dicho valor es de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$23.800.000) y cubre el costo operativo de implementar la herramienta Mentu en los colegios, que corresponde a: gastos de infraestructura tecnológica, planeación del cronograma en cada colegio por medio de reuniones físicas y virtuales, capacitación de 10hs a docentes de los colegios, 3 visitas físicas a cada colegio durante la implementación incluyendo gastos de transporte y alimentación de 1 visitante, 30 minutos de seguimiento semanal con cada docente, herramientas de medición de resultados, material físico con información de la plataforma para cada docente, y un par de audífonos por cada estudiante.

Finalmente, se precisa que en las actividades descritas participarán docentes de la institución con el fin de apropiar la estrategia metodológica y posteriormente desarrollarla con los estudiantes de la IEO con el fin de fortalecer competencias relacionadas con la toma de decisiones, trabajo en equipo y experiencias de aprendizaje de alto nivel. Lo anterior, junto con los materiales pedagógicos que se adquieran en el marco de la alianza quedarán a disposición de la institución para incentivar el desarrollo de los talleres con otros grupos de estudiantes

Que de acuerdo a la meta producto denominada *"Desarrollar en las veintiún (21) sedes de las IEO del municipio de chía, estrategias de jornada complementaria, durante el cuatrienio"*. Se logra dar alcance a las siguientes actividades:

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.

Indicador (Macroactividad)	Actividad	Entregable
1. En la segunda semana del proceso, 1 docente por cada 50 licencias tendrá la formación sobre la ruta Mentu	1.1 Alinear plan de trabajo con rectores y profesores de los colegios	1.1.1 Plan de trabajo 1.1.2 Cronograma
	1.2 Capacitar profesores con 10 horas semipresenciales	1.2.1 Listas de asistencia 1.2.2 Presentación apoyo a docentes ruta Mentu
	1.3 Capacitar profesores con 6 horas virtuales	1.3.1 Listas de asistencia 1.3.2 Presentación apoyo a docentes ruta Mentu
2. Al finalizar la intervención, los 500 estudiantes de las instituciones educativas habrán realizado el pretest, la ruta Mentu y el postest.	2.1 Aplicar la evaluación pretest	2.1.1 Línea base de resultados
	2.2 Aplicar la ruta Mentu	2.2.1 Reportes de avance semanales
	2.3 Aplicar la evaluación postest	2.3.1 Línea de salida 2.3.2 Informe final de la intervención

Que dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Chía para la vigencia 2022, se contempla la siguiente información presupuestal:

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 5411 **DE** 20 DIC 2022 **DE 2022** **HOJA No** 4

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2301022222012020251750054220103323.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21604 SGPOtros Sectores	$30.000.000

Que la Secretaría de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal N° 2022002741 de fecha 23 de noviembreo del año 2022,

Que la Secretaria de Planeación expidió la Constancia de Registro N° 20221282 del 03 de noviembre de 2022, Banco de Programas y Proyectos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Ordenar el pago por la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$23.800.000), a la **FUNDACION SHAIA,** NIT: 9015053105, el cual será consignado en la Cuenta de Ahorros N° 085425114 del Banco de Bogotá, por concepto de "estrategias en el marco de la jornada complementaria donde se fomente el aprovechamiento del tiempo libre para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del muncipio de chia.

ARTÍCULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Alcalde Municipio de Chía (E)

Aprobó: Liliana Andrea Villalobos-Secretaria de Educación
Revisó. Derly Yamile López-Dir. Gestión y Fomento

Powered by CamScanner